



DECRETO No. 62 DE 2016

02 FEB 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 136 de Noviembre 30 de 2015, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2016.

Que mediante ordenanza No 145 sancionada el 29 de Enero de 2016, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016, la suma de **(\$ 17.848.031.314) DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C**, recursos provenientes del Ministerio de educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar "PAE", asignados mediante Resolución No. 16840 de Octubre 5 de 2015, de acuerdo a los siguientes montos, según la vigencia así:

VIGENCIA 2015	\$ 1.822.323.402
VIGENCIA 2016	\$ 16.025.707.912

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la ordenanza 145 de Enero 29 de 2016.

Que en mérito de expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos y apropiaciones para gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016, la

DECRETO No. 62 DE 2016

02 FEB 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C (\$ 17.848.031.314), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
T.I.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.	RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.1.	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 16.025.707.912
T.I.B.	RECURSOS DE CAPITAL	
T.I.B.6.	RECURSOS DEL BALANCE	
T.I.B.6.2.1.2.1.3	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION EN EDUCACION	
T.I.B.6.2.1.2.1.3.01	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – EDUCACION	\$ 1.822.323.402
TOTAL INGRESOS		\$ 17.848.031.314

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C (\$ 17.848.031.314), para la prestación del servicio de Alimentación Escolar durante la ejecución del calendario escolar del año 2016, según el siguiente detalle

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
03	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
03.4	GASTOS DE INVERSION	
03.4.21	RECURSOS MEN	
03.4.21.01	Cobertura Educativa	
03.4.21.01.01	Programa de Alimentación Escolar	\$16.025.707.712.
3.4.40.	EXCEDENTES	
3.4.40..21	RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
3.4.40.21.01	Programa de Alimentación Escolar	\$ 1.822.323.402
TOTAL GASTOS		\$ 17.848.031.314

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 62 DE 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, D. T y C., a los

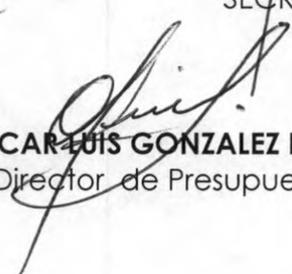
02 FEB 2016

DUMEK TURBAY PAZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE PLANEACION DPTAL.


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto